

CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE III PLENARIO DE LA SECCION SINDICAL DE CCOO EN CASTILLA Y LEÓN DE **CAIXABANK**

La Sección Sindical se renueva transcurrido 4 años desde la celebración del último plenario, adelantándose debido a las numerosas salidas de delegadas y delegados sindicales fruto del ERE firmado en esta entidad Financiera con responsabilidades de dirección, ya sea a nivel estatal o territorial.

Las normas que regirán la renovación de la Sección Sindical de CAIXABANK a nivel estatal han sido aprobadas por la Ejecutiva de la Sección Sindical de CAIXABANK y ratificadas por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación Estatal del Sector Financiero -en adelante, ASF-. Dichas normas, han sido ratificadas también por la Federación Estatal CCOO SERVICIOS, dando lugar a la celebración del III PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL en la Entidad Financiera CAIXABANK que se celebrará los próximos días 27 y 28 de noviembre de 2019.

Tal y como mandata el Reglamento Interno de Secciones Sindicales de la Federación Estatal CCOO SERVICIOS, las presentes normas deben ser aprobadas y adaptadas a la realidad de cada Comunidad Autónoma, y es por ello, que la Comisión Ejecutiva CCOO Servicios de Castilla y León en su reunión correspondiente al día 25 de junio de 2019 ha aprobado las normas de renovación de la Sección Sindical regional de CAIXABANK en Castilla y León, que se celebrará en Valladolid el próximo 23 de Octubre de 2019, así como las normas de funcionamiento del proceso. En consecuencia corresponde convocar y así se hace, el III proceso CONGRESUAL de la SS de CAIXABANK en Castilla y León de conformidad con las Normas del Plenario de Constitución Estatal.

1. CALENDARIO

FECHAS	EVENTO
19/06/2019	Aprobación de la renovación de las SSE de CAIXABANK por Comisión Ejecutiva de la SSE CAIXABANK, ASF, Ejecutiva Federal CCOO SERVICIOS, dando lugar el III plenario de la SSE CAIXABANK.
05/07/2019	Inicio del proceso y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
13/09/2019	Fecha límite para el envío de la convocatoria junto con las normas del Plenario y documentos a debatir al conjunto de la afiliación.
16/09/2019 al 24/09/2019	Puesta a disposición de los censos electorales y periodos de reclamación a los mismos (4 días puesta a disposición y 4 días de periodo de reclamaciones)
01/10/2019 al 17/10/2019	Fechas de celebración de los procesos provinciales de manera telemática –aplicación Lime Survey- donde se discutirá el documento por parte de los afiliados y afiliadas, y la presentación de enmiendas si las hubiera, además de la elección de los delegados y delegadas a la Asamblea regional.
23/10/2019	Fecha de celebración del III Plenario de la Sección Sindical de CAIXABANK en Castilla y León , donde se discutirá el documento y debate de enmiendas si las hubiera habido. Además de la elección de los delegados y delegadas al Plenario Estatal, elección de los Órganos de Dirección de la SS en Castilla y León (Secretaría General y Comisión Ejecutiva).
15/11/2019	Fecha tope para remitir por correo electrónico el Acta con las enmiendas a los órganos superiores.
27 y 28/11/2019	Fecha de celebración del Plenario Estatal de CAIXABANK

www.servicios.ccoo.es

**Las fechas de envío y convocatorias podrán ampliarse debido a problemas de agenda que deban retrasar el envío de las mismas, siempre respetando los plazos de reclamación y exposición del censo.*

2. OBJETIVOS DEL III PLENARIO CONGRESUAL DE CAIXABANK EN CASTILLA Y LEÓN

Son objetivos del Plenario Congresual de la Sección Sindical de CAIXABANK en Castilla y León, los siguientes:

- Discusión de los documentos a debate en el Plenario Estatal de la Sección Sindical Estatal.
- Elección de los Órganos de Dirección Territorial de la SS de Castilla y León.
- La elección de la delegación de la Sección Sindical de Castilla y León al Plenario Estatal compuesta por 3 miembros (2 hombres y 1 mujer).

3. PROCESO CONGRESUAL POR PROVINCIAS EN LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN

El proceso Congresual de la Sección Sindical de CCOO en CAIXABANK a nivel provincial en Castilla y León tendrá lugar vía telemática¹ en virtud de lo establecido en los preceptos estatutarios y el Reglamento Interno de Secciones Sindicales vigente.

Atendiendo a criterios de operatividad y economía, dada la dispersión geográfica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para remitir la decisión con respecto a las candidaturas presentadas a nivel provincial se participará a través de la aplicación habilitada por la Federación de Servicios <Lime Survey>. Se elige esta fórmula para garantizar la máxima participación en este proceso y cumpliendo todo lo estipulado en las normas respecto de la transparencia, la confidencialidad en el voto, la acreditación de la identidad del votante y seguridad ante posibles manipulaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Secciones Sindicales² vigente.

Para ello, se garantizará una *primera comunicación* el día **13 de septiembre de 2019** al conjunto de la afiliación en cada provincia, en la que se remitirá la siguiente información:

- Normas reguladoras del proceso aprobadas para el ámbito estatal.
- Normas reguladoras del proceso aprobadas para el ámbito regional.
- Lugar y plazo de puesta a disposición de los Censos Electorales.
- Ponencias Estatales.
- Procedimiento de presentación de enmiendas.
- Modelo y procedimiento de presentación de Candidaturas.

La fecha tope para la remisión de las posibles enmiendas a los textos a debate y candidaturas al Plenario Congresual Territorial será el día **1 de octubre de 2019**.

¹ **Artículo 7.3 Reglamento Secciones Sindicales:** “A propuesta del órgano convocante, en aquellos ámbitos territoriales en los que organizativamente sea conveniente bien por operatividad geográfica o por escasa afiliación, podrá optarse por fórmulas no presenciales de participación de la afiliación de dicho ámbito a través de medios telemáticos...”

² **Artículo 7.3 Reglamento Secciones Sindicales, párrafo 2:”**...Aún favoreciendo criterios de operatividad y economía, el recurso a medios telemáticos ... solo se producirá si se dan suficientes garantías de transparencia, confidencialidad del voto, acreditación de identidad y seguridad ante posibles manipulaciones”.

Posteriormente a la fecha anterior, **el día 4 de octubre** se remitirá una *segunda comunicación* al conjunto de la afiliación de cada provincia, en la que se informará de los siguientes extremos:

- Candidaturas presentadas al Plenario Congresual Territorial en Castilla y León.
- Procedimiento de votación a través de la aplicación <Lime Survey>.

La fecha tope para la remisión del voto será el día **17 de octubre de 2019**.

3.1. OBJETIVOS DEL PROCESO PROVINCIAL.

Son objetivos del proceso provincial los siguientes:

- El debate y enmiendas, si procede, de los documentos a debate en el Plenario Estatal.
- La elección de la delegación al Plenario Regional.
- La distribución de cada delegación, se realiza en base a la **afiliación proporcional a fecha 17 de mayo de 2019** (fecha marcada en las normas estatales).

La mencionada distribución se fija conforme a la siguiente tabla, estableciendo en **17** los asistentes según los preceptos estatutarios de aplicación:

PROVINCIA	AFILIADOS a 30-04-19		Nº AFILIADAS		MÍNIMO PROV. GARANTIZADO	% SOBRE EL RESTO	ENTEROS	RESTOS	Nº DELEGADOS POR PROVINCIAS		
		%		%					TOTAL	M	H
AVILA	15	4,31%	10	66,67%	1	0,34			1	1	
BURGOS	103	29,60%	47	45,63%	1	2,37	2	1	4	2	2
LEON	100	28,74%	53	53,00%	1	2,30	2		3	2	1
PALENCIA	27	7,76%	12	44,44%	1	0,62		1	2	1	1
SALAMANCA	15	4,31%	5	33,33%	1	0,34			1		1
SEGOVIA	4	1,15%	1	25,00%	1	0,09			1		1
SORIA	11	3,16%	8	72,73%	1	0,25			1	1	
VALLADOLID	65	18,68%	26	40,00%	1	1,49	1	1	3	1	2
ZAMORA	8	2,30%	2	25,00%	1	0,18			1		1
TOTAL	348	100,00%	164	47,13%	9	8	5	3	17	8	9

Del proceso telemático provincial se levantará acta que contendrá:

- Los textos de las enmiendas (Que pasarán a debate por el Plenario Regional directamente).
- Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas que por cada provincia hayan resultado elegidos para acudir a la Plenario Congresual Territorial de Castilla y León.
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las Resoluciones adoptadas.

4. III PLENARIO CONGRESUAL DE CAIXBANK EN CASTILLA Y LEÓN.

El Plenario Congresual Territorial de la sección sindical de CAIXABANK en Castilla y León tendrá lugar en Valladolid (locales de CCOO), el próximo día **23 de octubre de 2019**, en virtud de lo establecido en las presentes normas.

Los temas a tratar serán los siguientes:

- Documentos a debate del Plenario Estatal y votación de los textos con inclusión de las enmiendas votadas mayoritariamente si las hubiera.
- Las resoluciones y acuerdos adoptados.
- Elección de la Delegación por Castilla y León al III Plenario de SS Estatal de CAIXABANK compuesta por 3 miembros (2 hombres y 1 mujer).
- Elección de los Órganos de Dirección Territorial de la SS de Castilla y León.

4.1. ORDEN DEL DÍA DEL III PLENARIO CONGRESUAL DE CAIXABANK EN CASTILLA Y LEÓN.

Por parte de la Federación de Servicios de Castilla y León se elaborará un documento que recoja el reglamento y orden del día de la Asamblea Regional, en el que figurará como desarrollo del plenario para someter a su aprobación:

- La composición de la Mesa de la Asamblea Congresual, con elección de Presidencia y Secretaría. La Mesa Presidencial asumirá las funciones de las distintas Comisiones.
- El Orden del Día del Plenario.
- Discusión de Documentos y Presentación de enmiendas.
- Las Resoluciones y Acuerdos de la Asamblea Congresual
- Elección de la Delegación que representará a Castilla y León en el Plenario de Constitución de la SSE de CAIXABANK
- Elección de Órganos de Dirección Territorial de la SS de Castilla y León.
- Intervención de el/la Secretario/a General de la SS CAIXABANK de Castilla y León.
- Intervención del Secretario General de CCOO Servicios de Castilla y León.

Comisión Técnica del Plenario Regional.

Designada por la dirección de la Federación Regional. Sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta la relación nominal de los mismos, desagregados por género.

Mesa Presidencial

Estará compuesta por 3 miembros, uno por cada una de las 3 delegaciones provinciales de mayor afiliación. La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o Presidente, que dirigirá los debates garantizando el cumplimiento del orden del día, y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente levantarán Acta de, los acuerdos adoptados, de la Delegación que acudirá al plenario estatal, y del o la responsable elegido/a. La mesa deberá enviar copia a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Castilla y León antes de la fecha

señalada en estas normas. Asimismo, será la encargada de vigilar el cumplimiento de las normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

Son funciones de la Mesa:

- abrir la asamblea y someter a votación el orden del día
- moderar los debates
- recibir todo tipo de documentos que le sean presentados
- establecer los tiempos para las distintas intervenciones
- someter las distintas propuestas a votación.

Asimismo **la Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones**: Cualquier asistente podrá presentar Resoluciones, siempre y cuando vengan refrendadas al menos por el 20% de las personas acreditadas.

También **la Mesa asumirá las funciones de la Comisión Electoral o de Candidaturas**. Según las normas vigentes: *"Las Candidaturas, deberán presentarse completas, avaladas al menos por el 10% de las delegadas y delegados presentes, y acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros"*. Cada asistente no podrá avalar más de una candidatura **(se anexa modelo a estas normas)**.

Las Candidaturas que se someterán a votación serán:

1. Delegación por Castilla y León al Plenario Estatal.
2. Órganos de Dirección Territorial de la SS de Castilla y León.

Las Candidaturas que deberán ser completas, se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y se completará, con atribución proporcional de resultados.

En lo no previsto en estas normas, se estará a lo dispuesto en las Normas, Estatutos y Reglamentos de ámbito superior.

En Valladolid, a 25 de junio de 2019

-.FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO DE CASTILLA Y LEÓN.-

